



PROGRAMA DE CURSO MÉTODOS DE EXPLORACIÓN DIAGNÓSTICA POR IMÁGENES II

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Alex Iván Zelaya Ahumada	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 14-04-2021 15:07:31
Validado por: Patricio Felipe Riquelme Contreras	Cargo: Coordinador Mención Imagenología	Fecha validación: 15-04-2021 18:08:29

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM05307	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 11	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 297	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: TM04303	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alex Iván Zelaya Ahumada	Profesor Encargado (1)
Denisse Carolina Karl Sáez	Profesor Coordinador (1)
Williams Bernardo Astudillo Encina	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

Debido a la contingencia sanitaria no se desarrollaran actividades de practicas clinicas.

Propósito Formativo

Este curso se encadena estrechamente con los aprendizajes alcanzados en la asignatura de Métodos de Exploración Diagnostica por imágenes I, empoderando al estudiante al trabajo que se realiza en un servicio de diagnóstico por imágenes y se vincula estrechamente con todas la asignaturas de la mención en especial la línea de desarrollo de los Métodos de Exploración Diagnostico por imágenes III y IV y la Práctica Profesional. Por otra parte, el curso habilita al estudiante en la comprensión para su aplicación de conceptos teóricos y prácticos acerca de los procedimientos clínicos y radiológicos, como también aspectos de Calidad de atención en pacientes de un centro de diagnóstico por imágenes, el estudiantes deberá interactuar con pacientes y su grupo familiar logrando una comunicación eficaz, respetando principios bioéticos y normas de bioseguridad vigentes. Este curso entregará los principios en que se sustenta la obtención de imágenes radiológicas convencionales y digitales y los diferentes sistemas de detección que actualmente se usan en esta técnica diagnostica, además ahondará en aspectos generales de la informática médica. En cuanto al perfil de egreso este curso aporta a la comprensión e integración de los conocimientos científicos con la tecnología utilizada en biomedicina, aplicándola al servicio de la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud del individuo y su entorno, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población.

Competencia

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia:Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Competencia:Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

Dominio:Tecnología En Biomedicina



Competencia
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizándolo los principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
Competencia:Competencia 2
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4



Competencia

Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar.



Resultados de aprendizaje
RA1. Comprender la importancia de realizar con rigurosidad y con calidad diagnóstica los exámenes radiológicos más frecuentes que involucran el estudio del cuerpo humano (en paciente real o simulado) con el objetivo de lograr un diagnóstico certero.
RA2. Comprender la importancia de la aplicación de los protocolos de atención y exploración, de las normas de protección radiológica y de bioseguridad en la atención de las personas (pacientes) con enfermedad de manera de minimizar los riesgos asociados a la atención.
RA3. Evaluar el proceso de realización de los distintos exámenes radiológicos aplicando criterios de calidad considerando aspectos de la historia clínica, hallazgos patológicos encontrados y calidad de imagen lograda, para determinar aspectos deficientes y establecer acciones de mejora.
RA4. Fundamentar su actuar en los procedimientos imagenológicos en relación a la sospecha clínica que fue derivado el paciente simulado de manera de asegurar la calidad de atención.
RA5. Comprender la importancia de establecer una comunicación efectiva con el paciente, su grupo familiar y con el equipo de trabajo, en el contexto institucional y los principios éticos que rigen la práctica de las ciencias de la salud para actuar de manera pertinente a su rol como Tecnólogo Médico.

Unidades	
Unidad 1: Imágenes digitales: generación y características y estándares.	
Encargado: Williams Bernardo Astudillo Encina	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe las principales características de las imágenes digitales utilizadas en imagenología.	Clase en formato PPT con audio. Control Foro de dudas y consultas.
Describe los elementos asociados al peso de las imágenes digitales médicas y la importancia de cada uno de estos en la calidad de la imagen.	
Explica la estructura general de los sistemas RIS.	
Explica la estructura general de los sistemas PACS.	
Unidad 2: Radiología Simple de Huesos de la cara y sus principales patologías.	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Fundamenta las etapas de los exámenes radiológicos convencionales de la Cara.	Clase en formato PPT con audio. Desarrollo Guía de trabajo teórico con casos clínicos y preguntas asociadas. Entrega de informe guía.
Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos.	



Unidades	
<p>Evalúa estructuras anatómicas y funcionales de la región de la Cara a través de la radiología convencional.</p> <p>Reconoce signos y/o síntomas de alteración asociados a los exámenes o procedimiento de la región de la Cara y a la hipótesis diagnóstica del paciente.</p> <p>Valida los resultados de exámenes de la región de la Cara, considerando sus controles de calidad, criterios de evaluación radiográfica específicos.</p>	<p>Discusión de guía de trabajo de manera online.</p> <p>Control</p> <p>Foro de dudas y consultas.</p>
Unidad 3:Radiología de la Columna y sus principales patologías.	
Encargado: Williams Bernardo Astudillo Encina	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Fundamenta las etapas de los exámenes radiológicos convencionales de la Columna Vertebral.</p> <p>Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos.</p> <p>Evalúa estructuras anatómicas y funcionales de la región de la Columna a través de la radiología convencional.</p> <p>Reconoce signos y/o síntomas de alteración asociados a los exámenes o procedimiento de la región de la Columna y a la hipótesis diagnóstica.</p> <p>Valida los resultados de exámenes de la región de la Columna, considerando sus controles de calidad, criterios de evaluación radiográfica específicos</p>	<p>Clase en formato PPT con audio.</p> <p>Desarrollo Guía de trabajo teórico con casos clínicos y preguntas asociadas.</p> <p>Entrega informe.</p> <p>Discusión de guía de trabajo de manera online.</p> <p>Control</p> <p>Foro de dudas y consultas.</p>
Unidad 4:Radiología Simple Pelvis sus principales patologías.	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Fundamenta las etapas de los exámenes radiológicos convencionales de la región de la Pelvis</p> <p>Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica</p>	<p>Clase en formato PPT con audio.</p> <p>Desarrollo Guía de trabajo teórico con casos clínicos y preguntas asociadas.</p>



Unidades	
<p>del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos que realiza</p> <p>Evalúa estructuras anatómicas y funcionales de la región de la Pelvis a través de la radiología convencional.</p> <p>Reconoce signos y/o síntomas de alteración asociados a los exámenes o procedimiento de la región de la Pelvis con la hipótesis diagnóstica.</p> <p>Valida los resultados de exámenes de la región de la región de la Pelvis, considerando sus controles de calidad, criterios de evaluación radiográfica específicos</p>	<p>Entrega de informe guía.</p> <p>Discusión de guía de trabajo de manera online.</p> <p>Control</p>
Unidad 5:Radiología Simple de Ext. Superior e Inferior y sus principales patologías.	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Fundamenta las etapas de los exámenes radiológicos convencionales de las extremidades (Superior e Inferior).</p> <p>Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos que realiza</p> <p>Evalúa estructuras anatómicas y funcionales del miembro superior e inferior a través de la radiología convencional.</p> <p>Reconoce signos y/o síntomas de alteración asociados a los exámenes o procedimiento de las extremidades (Superior e Inferior) con la hipótesis diagnóstica del paciente.</p> <p>Valida los resultados de exámenes de las extremidades (Superior e Inferior) considerando sus controles de calidad, criterios de evaluación radiográfica específicos</p>	<p>Clase en formato PPT con audio.</p> <p>Desarrollo Guía de trabajo teórico con casos clínicos y preguntas asociadas.</p> <p>Entrega de informe guía.</p> <p>Discusión de guía de trabajo de manera online.</p> <p>Control</p>
Unidad 6:Radiología Simple en Pediatría y principales patologías	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
<p>Fundamenta las etapas de los exámenes radiológicos convencionales que realiza en pacientes pediátricos.</p> <p>Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica del paciente pediátrico con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos radiológicos.</p> <p>Evalúa estructuras anatómicas y funcionales de los pacientes pediátricos a través de la radiología convencional.</p> <p>Reconoce signos radiológicos de alteración en los exámenes o procedimiento radiológicos en niños.</p> <p>Valida los resultados de exámenes radiológicos pediátricos, considerando sus controles de calidad, criterios de evaluación radiográfica específicos</p> <p>Emite y Fundamenta su informe y/o producto considerando la situación de salud, hipótesis diagnóstica y contexto del examen o caso presentado</p>	<p>Clase en formato PPT con audio.</p> <p>Desarrollo Guía de trabajo teórico con casos clínicos y preguntas asociadas.</p> <p>Entrega de informe guía.</p> <p>Discusión de guía de trabajo de manera online.</p> <p>Control</p>
Unidad 7: Estudio de la mama	
Encargado: Denisse Carolina Karl Sáez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende el contexto epidemiológico del cáncer de mama en el país y el mundo. 2. Relaciona los factores de riesgo y de prevención del cáncer de mama con la fisiopatología y consideraciones genéticas de este cáncer. 3. Relaciona la fisiopatología e hipótesis diagnóstica de la paciente con los fundamentos teóricos de los exámenes y procedimientos mamograficos. 4. Relaciona los antecedentes aportados con el protocolo de estudio. 5. Integra anatomía, patología y principios físicos relacionados obtención de una mamografía y ecografía mamaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de contenido e-learning • Lectura de material complementario. • Análisis de casos clínicos. • Talleres sincrónico. • Control • Foro de dudas y consultas.



Unidades

6. Fundamenta las etapas de los exámenes de Mamografía y procedimientos de biopsia mamaria.
7. Evalúa estructuras anatómicas y hallazgos radiológicos de la región mamaria a través de exámenes y procedimientos de las mamas.
8. Valida los resultados de exámenes de la región mamaria.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	30.00 %	
Controles parciales de todas las Unidades, Presentaciones e informes de guías de trabajo	Controles, presentaciones, trabajos e informes	40.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen final	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Stewart C. Bushong, Manual de radiología para técnicos, editorial Harcourt, Español
- Kenneth I. Bontrager y John P. Lampignano, Proyecciones Radiológicas con Correlación Anatómica, Editorial Elsevier, Español

Bibliografía Complementaria

- Cynthia A. Dennis, Chris R. May y Ronald I. Eisinger, Posiciones radiográficas, Editorial: Masson, Español
- Philip W. Ballinger, M.S., R.T.(R), Merrill's atlas of radiographic positions and radiologic procedures, Editorial Mosby, Inglés



Plan de Mejoras

Dado el contexto de la pandemia, en este curso se mejorarán los tiempos de entrega de las notas de evaluaciones.

Se sumaran contenidos referentes al estudio de la mama.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, seminarios, mesas redondas y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico. En el caso de las Prácticas Clínicas, el estudiante no podrá faltar a más de un periodo equivalente de una rotación (debidamente justificada), si excede esta condición será motivo de reprobación del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, seminarios, mesas redondas y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico. En este curso el estudiante NO podrá faltar a una actividad obligatoria, sin presentar justificación. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad obligatoria, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad obligatoria. En el caso de las Prácticas Clínicas, el estudiante no podrá faltar a más de un periodo equivalente de una rotación (debidamente justificada), si excede esta condición será motivo de reprobación del curso. JUSTIFICATIVOS MÉDICOS • Los certificados médicos que justifiquen inasistencias de los estudiantes deberán ser presentados en una hoja con membrete y teléfono de contacto de la institución que lo emite o del médico tratante. Además, deberán consignar nombre, RUT, y firma de médico tratante y el timbre correspondiente y adjuntar una copia del bono o boleta de atención. • Los certificados médicos deberán ser presentados en la secretaría docente de la Escuela de Tecnología Médica, dentro de los plazos establecidos en los programas de las asignaturas Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación. Actividades de práctica clínica será la siguiente: • Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irre recuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda. • El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil. • El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4. Actividades evaluativas • La recuperación de los controles , certámenes y presentaciones se coordinaran con el Profesor encargado inmediatamente después de retomar las actividades académicas por parte del estudiantes, y será su responsabilidad comunicarse con el PEC. • La recuperación de días ausentes de practica debería realizarse al final de los periodos de practica y deberán coordinarse con el profesor encargado, esta se podrán realizarse el en lugar donde se produjo la ausencia o en el centro de imagenología del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.